



Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

Informe cuatrimestral enero - abril 2022





Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.



Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.



Mtra. Lizbeht Díaz Mercado
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

[Handwritten signatures in blue ink]



I. Sesiones de la Comisión.....	7
I.1 Sesión ordinaria de 28 de enero del 2022.	7
I.2 Sesión extraordinaria urgente del 28 de enero del 2022.	7
I.3 Sesión extraordinaria urgente del 4 de febrero del 2022.	8
I.4 Sesión extraordinaria del 18 de febrero del 2022.	8
I.5 Sesión extraordinaria urgente del 4 de marzo del 2022.....	9
I.6 Sesión extraordinaria urgente del 10 de marzo del 2022.....	9
I.7 Sesión extraordinaria urgente de 29 de marzo del 2022.	9
I.8 Sesión ordinaria de 30 de marzo del 2022.	10
I.9 Sesión extraordinaria de 19 de abril del 2022.....	10
I.9 Sesión extraordinaria de 28 de abril del 2022.....	11
II. Solicitudes de Consulta previa, libre e informada en términos del artículo 117, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.	11
II.1 Solicitud de consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena de Carapan, municipio de Chilchota, Michoacán.....	11
II.2 Solicitud de Consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena de Tsirío, municipio de Los Reyes, Michoacán.	18
III. Eventos, reuniones y actividades extraordinarias de la comisión.....	26
III.1 Encuentro de “Cantos en mi lengua materna”.	26
III.2 Reunión con habitantes de Nahuatzen, cabecera.	27
III.3 Reunión con habitantes de Zirahuén, municipio de Salvador Escalante.	27
IV. Segundo encuentro de mujeres indígenas.	29
V. Actividades de la Coordinación.....	31
V.1 Mesa de diálogo respecto del tema Nahuatzen cabecera.....	31
V.2 Mesa de diálogo con los habitantes de la comunidad de Santiago Azajo, Municipio de Coeneo.	32
V.3 Reunión con la Consejera Presidenta de la Comisión.....	32
V.4 Colaboración para la conformación de los nuevos partidos locales.	33
V.5 Operatividad de la Coordinación.	34

Handwritten signatures and initials in blue ink.



MICHOACÁN

COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS



Glosario:

Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Comisión:	Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.
Coordinación:	Coordinación de Pueblos Indígenas.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
Ley Orgánica:	Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo
Reglamento de Comisiones:	Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán.

(Firmas manuscritas)



Presentación

Este primer informe cuatrimestral del año dos mil veintidós comprende el periodo de enero-abril, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8º, fracción II del Reglamento de Comisiones, correspondiente a las actividades llevadas a cabo por la Comisión y en segundo término por la Coordinación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º del Reglamento de Comisiones, las acciones de la Comisión en el periodo que se da cuenta se relacionan con las siguientes atribuciones:

- a) Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de Acuerdo o de resolución, así como los informes que deban ser presentados al Consejo General;
- b) Fungir como instancia permanente de recepción de información sobre las actividades realizadas por las áreas vinculadas con la materia desarrollada por cada Comisión, en este caso con la Coordinación; y,
- c) Vigilar y dar seguimiento a las actividades de las áreas vinculadas y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño, en este caso con la Coordinación.

Aunado a lo anterior, con base en las atribuciones conferidas al Instituto en el Código Electoral y en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana para el estado de Michoacán de Ocampo.

Asimismo, se dedica un apartado relativo al trabajo desarrollado por la Coordinación, lo anterior dado que es el área directamente vinculada con la materia de la Comisión, además de que su titular funge como Secretaria Técnica de la misma.

Ahora bien, metodológicamente el Informe se encuentra dividido en secciones para un mayor efecto explicativo.

En primer lugar, las sesiones, ordinarias, extraordinarias así como las extraordinarias urgentes llevadas a cabo por la Comisión.



En segundo término, se describen las consultas previas, libres e informadas, en términos del artículo 117, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

En tercer término, se encuentran aquellos eventos y reuniones relacionados con temas de materia indígena.

En cuarto término, el Segundo Encuentro de Mujeres Indígenas el cual tuvo verificativo en el municipio de Pátzcuaro, Michoacán.

Por último, las actividades de la Coordinación de Pueblos Indígenas.



I. Sesiones de la Comisión.

Respecto a la atribución de la Comisión de celebrar periódicamente sesiones, el artículo 20, incisos a) y b) y c) del Reglamento de Comisiones, las sesiones de Comisión podrán ser ordinarias, que deberán celebrarse cada dos meses y en proceso electoral cuando menos una vez por mes, o extraordinarias, las convocadas por la Presidencia para tratar asuntos que, por su urgencia o necesidad, requieran ser desahogados antes de la siguiente sesión ordinaria y las extraordinarias urgentes aquellas que por su relevancia tengan que resolver algún asunto en particular.

Las sesiones tienen el propósito de analizar, discutir y aprobar dictámenes, proyectos de Acuerdo; vigilar y dar seguimiento a las actividades realizadas, tomar decisiones conducentes para su buen desempeño, dar continuidad a las diferentes actividades que permitan el fortalecimiento institucional y el cumplimiento de la normativa a fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, observando las disposiciones convencionales, constitucionales y legales que aseguran la participación plena y efectiva de éstas.

Durante este periodo se informa que se llevaron a cabo sesiones de manera virtual, debido a la pandemia de COVID-19, las cuales se detallan a continuación:

I.1 Sesión ordinaria de 28 de enero del 2022.

Esta sesión tuvo por objeto aprobar los siguientes documentos:

- Acta IEM-CEAPI-SEXT-28/2021 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de 30 de noviembre.
- Informe cuatrimestral de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas correspondiente al periodo de septiembre-diciembre 2022.
- Informe que presentó la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los medios de impugnación que se encuentran en trámite en instancias jurisdiccionales relacionados con comunidades indígenas, actualizado a los meses de diciembre del 2021 y enero del 2022.

I.2 Sesión extraordinaria urgente del 28 de enero del 2022.



Esta sesión tuvo por objeto aprobar el siguiente documento:

- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual puso a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, la respuesta a las peticiones de la minuta de fecha trece de diciembre del dos mil veintiuno, redactada entre los funcionarios del Instituto Electoral de Michoacán y los habitantes de la comunidad de Nahuatzen, Michoacán.

I.3 Sesión extraordinaria urgente del 4 de febrero del 2022.

Esta sesión tuvo por objeto aprobar los siguientes documentos:

- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se da respuesta a la solicitud de consulta previa, libre e informada, a la Tenencia de San Miguel Curahuango, municipio de Maravatío, Michoacán.
- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se da respuesta a la solicitud de la consulta previa, libre e informada, a la Tenencia de San Pedro Jácuaro, municipio de Hidalgo, Michoacán.
- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se comienza con los trabajos para la realización de la consulta previa, libre e informada, solicitada por las autoridades comunales de Carapan, municipio de Chilchota, Michoacán; y aprobación en su caso.

I.4 Sesión extraordinaria del 18 de febrero del 2022.

Esta sesión tuvo por objeto aprobar el siguiente documento:

- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se comenzó con los trabajos para la realización de la consulta previa, libre e informada, solicitada por las autoridades comunales de la Tenencia Jesús Díaz Tsirio, municipio de Los Reyes, Michoacán.



I.5 Sesión extraordinaria urgente del 4 de marzo del 2022.

Esta sesión tuvo por objeto aprobar el siguiente documento:

- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo al Plan de Trabajo y la convocatoria para la consulta previa, libre e informada solicitada por las autoridades comunales de la Tenencia Indígena de Carapan, municipio de Chilchota, Michoacán.

I.6 Sesión extraordinaria urgente del 10 de marzo del 2022.

Esta sesión tuvo por objeto aprobar el siguiente documento:

- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo al Plan de Trabajo y la convocatoria para la consulta previa, libre e informada solicitada por las autoridades comunales de la Tenencia Indígena de Jesús Díaz Tsírio, municipio de Los Reyes, Michoacán.

I.7 Sesión extraordinaria urgente de 29 de marzo del 2022.

Esta sesión tuvo por objeto aprobar los siguientes documentos:

- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la consulta libre, previa e informada a la Tenencia indígena de Carapan, perteneciente al municipio de Chilchota, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.
- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la consulta libre, previa e informada a la tenencia indígena de Jesús Díaz Tsírio, perteneciente al municipio de los Reyes,



Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.

I.8 Sesión ordinaria de 30 de marzo del 2022.

Esta sesión tuvo por objeto aprobar los siguientes documentos:

- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se dio respuesta a la solicitud de consulta previa, libre e informada a la Tenencia de San Bartolo Cuitareo, municipio de Hidalgo, Michoacán.
- Acta IEM-CEAPI-SORD-01/2022, IEM-CEAPI-SEXTU-02/2022, IEM-CEAPI-SEXTU-03/2022, IEM-CEAPI-SEXT-04/2022, e IEM-CEAPI-SEXTU-05/2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria de 28 de enero de 2022, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de 28 de enero de 2022, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Urgente de 4 de febrero de 2022, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de 18 de febrero de 2022, y correspondiente a la Sesión Extraordinaria de 4 de marzo de 2022.
- Informe que presentó la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los medios de impugnación que se encuentran en trámite en instancias jurisdiccionales relacionados con comunidades indígenas, actualizado al mes de marzo de 2022.

I.9 Sesión extraordinaria de 19 de abril del 2022.

Esta sesión tuvo por objeto aprobar el siguiente documento:

- Acuerdo de la Comisión Electoral Para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual dio inicio la realización de la Consulta Previa, Libre e Informada, solicitada por las Autoridades Comunales de la Tenencia de Zacán, Municipio De Los Reyes, Michoacán, y aprobación en su caso.



I.9 Sesión extraordinaria de 28 de abril del 2022.

Esta sesión tuvo por objeto aprobar los siguientes documentos:

- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo al Plan de trabajo y la Convocatoria para la Consulta Previa, Libre e Informada solicitada por las autoridades comunales de la tenencia indígena de Zacán, municipio de Los Reyes, Michoacán.
- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la petición de sustitución de un integrante del Consejo de Administración Comunal de la tenencia de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, Michoacán.

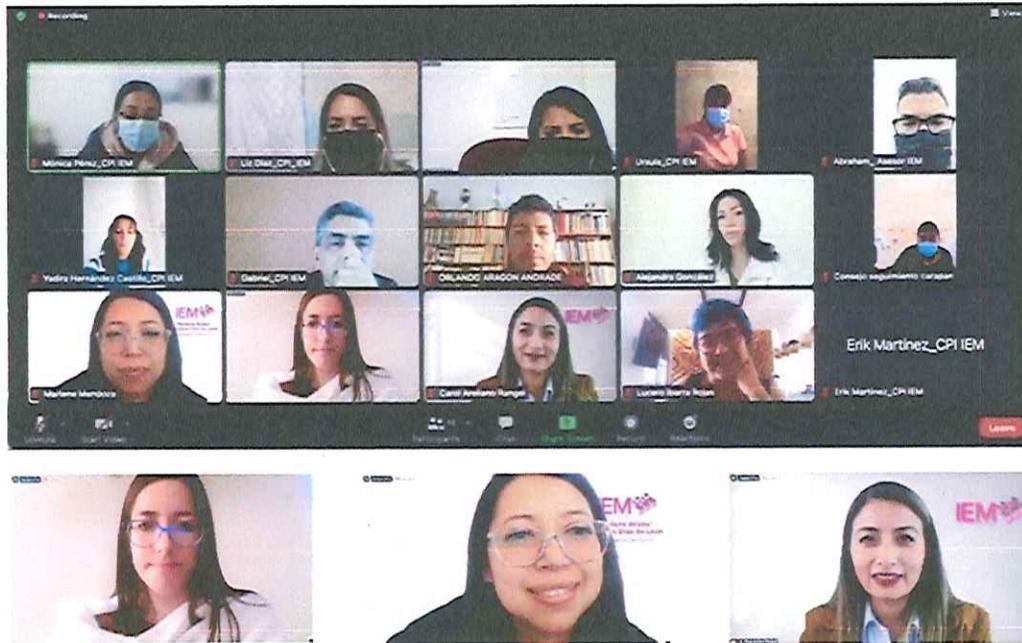
II. Solicitudes de Consulta previa, libre e informada en términos del artículo 117, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

El 30 de marzo de 2021 se publicó en el periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la reforma a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, en sus artículos 116 y 117 los cuales establecieron los requisitos necesarios para que las comunidades indígenas soliciten a este Instituto la realización de una consulta previa, libre e informada, la cual les permitiría decidir si es su deseo autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma; durante este periodo la Comisión dio trámite a favorable a dos solicitudes consulta las cuales se detallan a continuación.

II.1 Solicitud de consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena de Carapan, municipio de Chilchota, Michoacán.

El siete de diciembre del dos mil veintiuno, se presentó solicitud de consulta previa, libre e informada en términos de los artículos 116, 117, y 118 de la Ley Orgánica, signada por autoridades tradicionales de la comunidad indígena de Carapan, municipio de Chilchota, por lo que, una vez realizado el análisis de los documentos presentados, se comenzó con las actividades preparatorias, las cuales consistieron

en llevar a cabo las reuniones de trabajo necesarias para aprobar el plan de trabajo y la convocatoria, por lo que se desahogaron 3 tres reuniones de fechas 9 nueve de febrero, 10 diez de marzo y 12 doce de marzo.



El cuatro de marzo de dos mil veintidós, la Comisión en Sesión Extraordinaria aprobó el Plan de Trabajo para la Consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena de Carapan, municipio de Chilchota, por lo que, en apego a la convocatoria se publicó a partir del siete de marzo carteles, lonas, y perifoneo en bocina móvil en toda la comunidad. El domingo trece de marzo se llevó a cabo la consulta previa libre e informada, en punto de las 17:00 horas se instalaron funcionarios del Instituto en dos puntos de acceso a Auditorio comunal, ubicado a un costado de la plaza principal de dicha comunidad para llevar a cabo el registro de los asistentes cabe señalar que fue aplicado el protocolo de medidas sanitarias ante el COVID-19, como lo es la toma de temperatura, aplicación de gel antibacterial y portación obligatoria de cubrebocas.



[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]



El registro de los asistentes concluyó a las 19:10 diecinueve horas con diez minutos, dando paso en la misma hora el inicio de la Fase Informativa, en la que las consejeras integrantes de la Comisión explicaron los derechos que tienen las y los habitantes de la comunidad respecto de la consulta, lo relacionado con la reforma la Ley Orgánica, el papel del Instituto en la solicitud de dicho derecho, quienes fueron los solicitantes y los detalles de la convocatoria, posterior a ello fueron expuestos los alcances relacionados con el ejercicio de los derechos y obligaciones de la autodeterminación, y autonomía de la transferencia de recursos, posteriormente se abrió una ronda de preguntas en la que se disiparon las dudas expuestas por las y los comuneros asistentes a la consulta, concluyó el desahogo de esta fase informativa a petición y aprobación de la asamblea, lo anterior con la traducción simultánea al idioma purépecha a cargo de la Lic. Úrsula Montellano Crisóstomo.



Handwritten signature and initials in blue ink.





Siendo las 20:55 horas se dio por terminada la Fase Informativa y se declaró el inicio de la Fase Consultiva, momento en el cual la Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, con base en los términos de la Convocatoria aprobada y publicada, procedió a hacer a las y los comuneros asistentes la siguiente pregunta: 1. ¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlos? 2. ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones? 3. ¿Están de acuerdo que sea un Consejo Comunal, integrado de manera paritaria y de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad, quien administre dicho presupuesto y sea el responsable de su manejo ante la Auditoría Superior del Estado? a lo que la asamblea respondió de la siguiente manera:

Resultados de Fase consultiva

Pregunta 1.	A favor 789	En contra 0
Pregunta 2.	A favor 782	En contra 0
Pregunta 3.	A favor 779	En contra 0



Handwritten signature in blue ink.



Siendo las 21:10 minutos se dio por terminada la consulta, y por acuerdo del Comité de Gestión y de las Consejerías del Instituto se determinó, firmar posteriormente las actas de la fase informativa y consultiva.

En la consulta previa, libre e informada celebrada el 13 de marzo de 2022, en la tenencia indígena de Carapan, municipio de Chilchota, Michoacán; se obtuvo la participación de las y los habitantes bajo los siguientes parámetros:

No.	Cuartel	Mujeres	Hombres	Prefiere no decirlo	Total de participantes
1	Primero	175	132	0	306
2	Segundo	209	178	0	387
3	Tercero	126	101	0	227
4	Cuarto	201	136	0	337
Total		711	547	0	1,258

Por cuanto al género, la participación fue acorde a lo siguiente:

Género		
Mujer	Hombre	Prefiere no decirlo
711	547	0



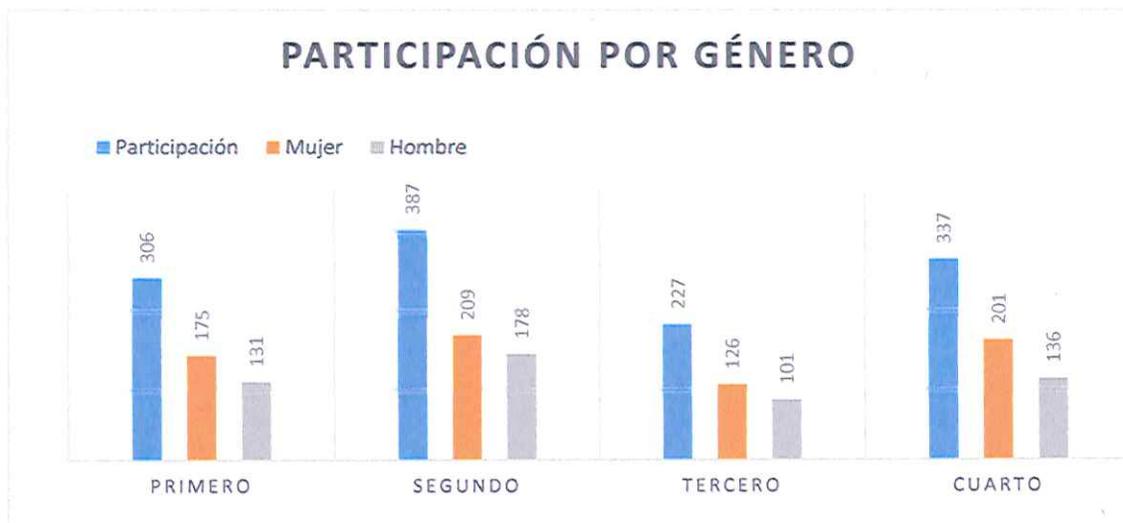
Estadísticas por Cuartel



a) Participación por Cuartel:



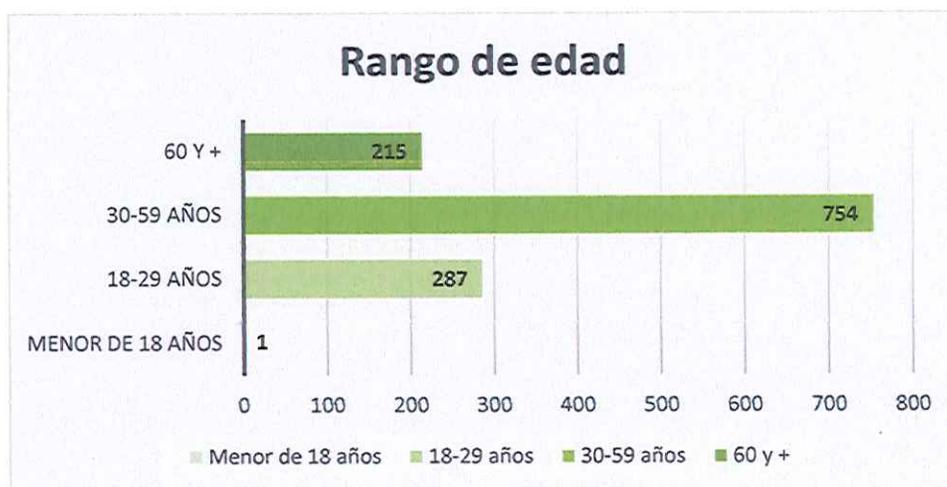
b) Participación por género en cada Cuartel.



[Handwritten signature]

Estadísticas generales de la Tenencia

a) Participación por edad



II.2 Solicitud de Consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena de Tsírío, municipio de Los Reyes, Michoacán.

El 26 de enero se presentó solicitud de consulta previa, libre e informada, en términos de los artículos 116, 117, y 118 de la Ley Orgánica signada por diversas autoridades civiles y comunales de Tsírío municipio de Los Reyes, por lo que, una vez realizado el análisis de los documentos presentados, se dio comienzo a las Actividades Preparatorias las cuales consisten en generar las reuniones necesarias, por lo que el 23 veintitrés de febrero del periodo que se informa, en las instalaciones del Instituto se llevó a cabo reunión de trabajo para desahogar lo relativo al proceso de consulta, lo anterior para que fuese aprobado por la Comisión en Sesión Extraordinaria Virtual, así como el Acuerdo relativo al Plan de Trabajo y la Convocatoria el día 4 cuatro de marzo.



[Handwritten signatures in blue ink]



En cumplimiento al Plan de Trabajo, la convocatoria fue difundida a partir del 11 once de marzo, la convocatoria a través de carteles y lonas colocadas en los lugares más concurridos de la comunidad, al igual que mediante spot en perifoneo móvil. Lo anterior para que el 20 veinte de marzo fuese llevada a cabo la consulta previa libre e informada, en punto de las 12:00 doce horas se instalaron funcionarios del Instituto en los dos puntos de acceso a la Plaza principal de dicha comunidad para llevar a cabo el registro de los asistentes, cabe señalar que, en todo momento fue aplicado el protocolo de medidas sanitarias ante el COVID-19, como lo es la toma de temperatura, aplicación de gel antibacterial y portación obligatoria de cubrebocas.



[Handwritten signature]



Concluido el registro en los dos puntos instalados con un aforo de 1,294 personas, siendo las 13:52 trece horas con cincuenta y dos minutos se cerraron los registros y se procedió a dar comienzo a la Fase Informativa, durante la exposición y el diálogo incluyente las integrantes de la comisión proporcionaron la información necesaria en materia de la transferencia de recursos, sus implicaciones y alcances, así como lo referente a las consecuencias que tendría el contestar en sentido afirmativo o negativo, así como, que conocieran las implicaciones del ejercicio establecido en los artículos 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica; finalmente agotadas las preguntas por parte de los asistentes concluyó la Fase Informativa.



[Handwritten signature]



A las 14:51 catorce horas con cincuenta y un minutos, se procedió a desahogar a mano alzada la Fase Consultiva, en la que se les realizaron las siguientes preguntas, 1. ¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo? 2. ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones? 3. ¿Están de acuerdo que sea un Consejo Comunal, integrado de manera paritaria y de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad, quien administre dicho presupuesto y sea el responsable de su manejo ante la Auditoría Superior del Estado? a lo que la comunidad respondió de la siguiente manera:

Resultados de Fase consultiva

Pregunta 1.	A favor 1,237	En contra 0
Pregunta 2.	A favor 1,249	En contra 0
Pregunta 3.	A favor 1,252	En contra 0

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Jesús Díaz Tsirío, en los siguientes términos:



Una vez concluida dicha Fase Consultiva, siendo las 15:07 quince horas con siete minutos se dio por concluida la consulta previa, libre e informada a la comunidad de Tsirío, municipio de Los Reyes, por lo que funcionarios autorizados procedieron a fijar los carteles de resultados en los diferentes puntos de la Plaza Principal tal como se desprende del acta de certificación de hechos.

En la consulta previa, libre e informada celebrada el 20 de marzo de 2022, en la tenencia indígena de Tsirío, municipio de Los Reyes, Michoacán; se obtuvo la participación de las y los habitantes bajo los siguientes parámetros:

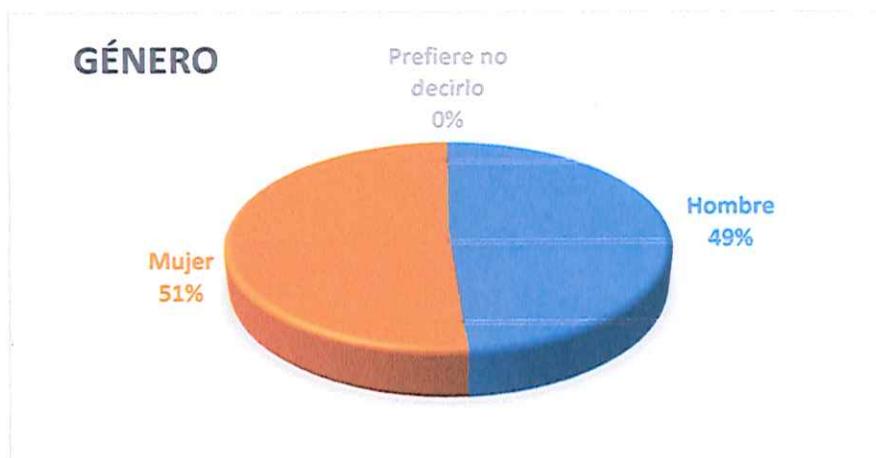
No.	Barrio	Mujeres	Hombres	Prefiere no decirlo	Total de participantes
1	Guadalupe	378	349	0	727
2	San Antonio	284	283	0	567
Total		662	632	0	1,294

(Handwritten signatures in blue ink)



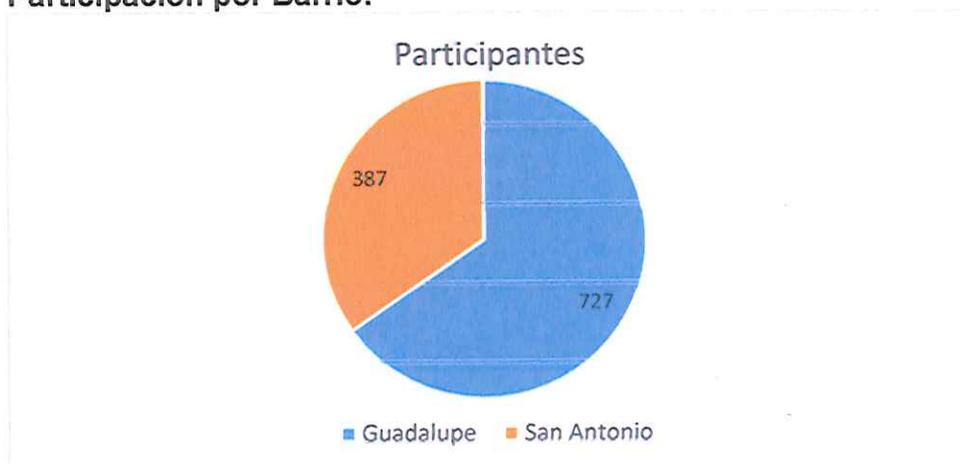
Por cuanto al género, la participación fue acorde a lo siguiente:

Género		
Mujer	Hombre	Prefiere no decirlo
662	632	0



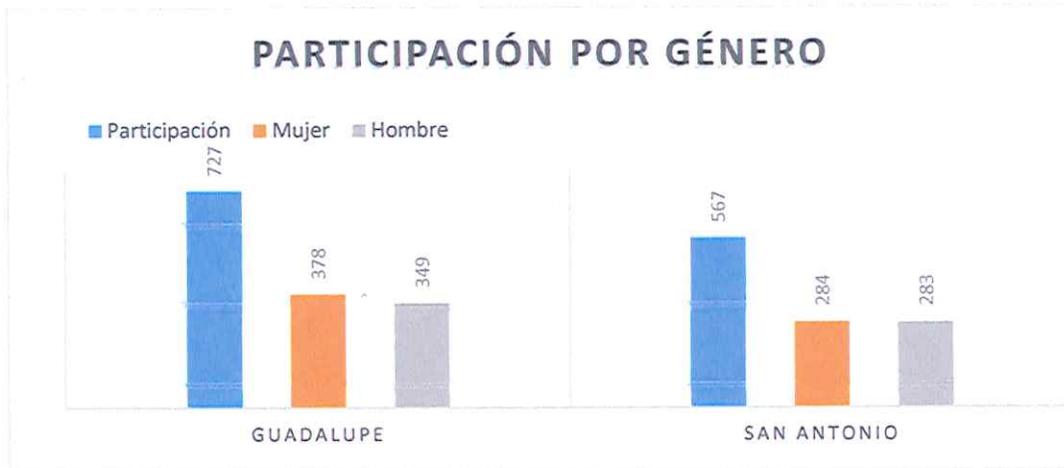
Estadísticas por barrio

c) Participación por Barrio:

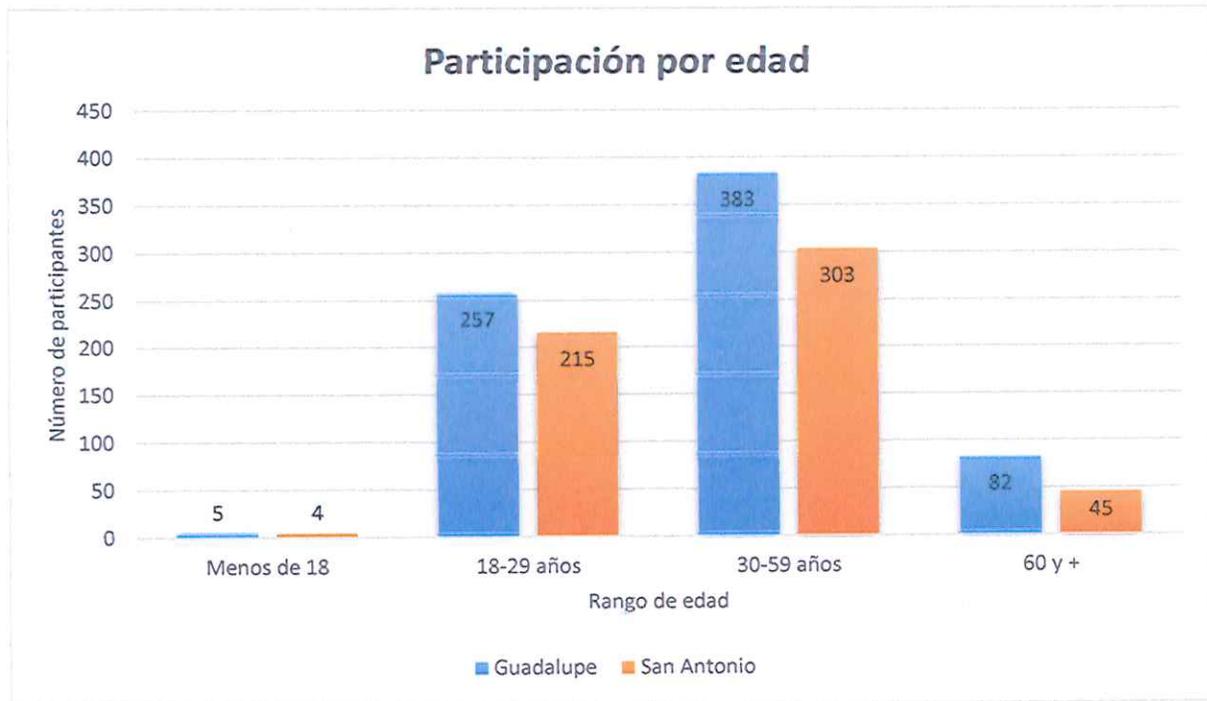




d) Participación por género en cada barrio.



e) Participación por edad

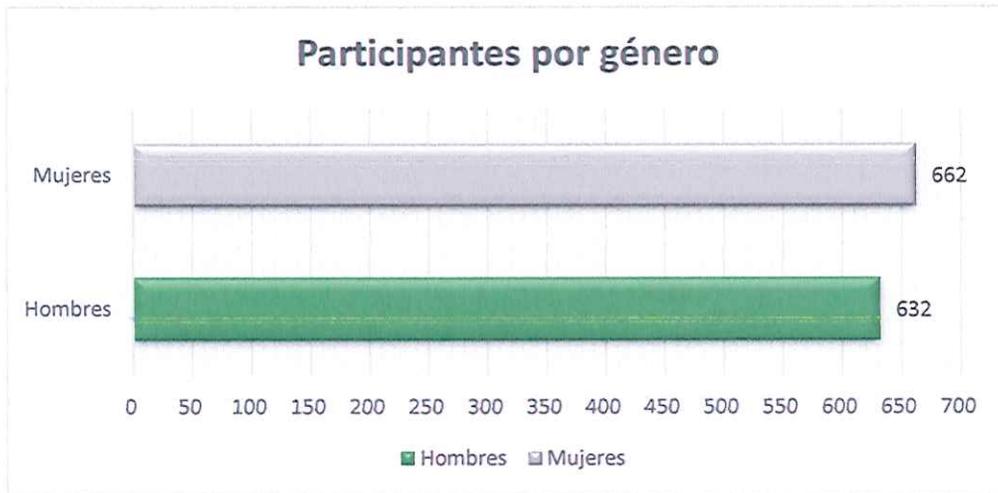


[Handwritten signatures and initials in blue ink]

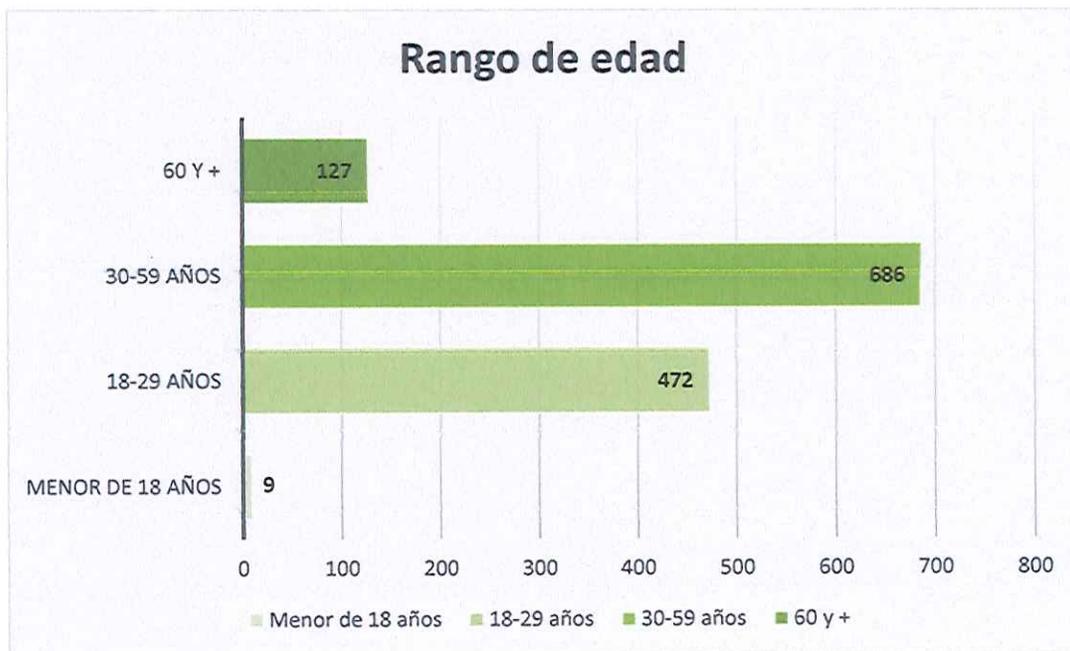


Estadísticas generales de la Tenencia

b) Participación por género.



c) Participación por edad



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



III. Eventos, reuniones y actividades extraordinarias de la comisión.

En concordancia con artículo 330 del Código Electoral, el Instituto a través de la Comisión, trabaja de puertas abiertas a las y los habitantes de las comunidades, quienes suelen acudir a este órgano autónomo en busca de solución a las problemáticas que los aquejan, o por asesorías en materia indígena, para temas del ejercicio del presupuesto directo, por lo que a continuación de plasman algunas de las reuniones llevadas a cabo a petición de alguna comunidad, durante el periodo que abarca el presente informe.

III.1 Encuentro de “Cantos en mi lengua materna”.

El 21 veintiuno de febrero la Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, fue invitada por la radiodifusora XHTUMI “La Voz de la Sierra Oriente del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas” ubicada en el municipio de Tuxpan, Michoacán, en la que presentaron por parte de las escuelas primarias bilingües de la zona, bailables, libros en idioma Mazahua, también se expuso la importancia que tienen los diferentes sectores como lo son las instituciones educativas, y algunas instituciones de gobierno, para evitar que las lenguas madre desaparezcan, lo anterior en el marco del Día Internacional de la Lengua Materna.

21 De Febrero
Día Internacional
De la Lengua Materna

La Radiodifusora XHTUMI La Voz de la Sierra Oriente del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas tiene el honor de invitarle:

MARLENE ARISBE MENDOZA DIAZ DE LEÓN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PUEBLOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

Encuentro de Cantos EN MI LENGUA MATERNA

ORGANIZADO POR:
SECRETARÍA DE GOBIERNO INDICULTURAL DEL ESTADO
DÍA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS
COMUNIDAD INDÍGENA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, MICHOACÁN

<http://www.inpi.gob.mx/estados/michoacan>



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



III.2 Reunión con habitantes de Nahuatzen, cabecera.

El día 28 veintiocho de febrero, habitantes del municipio de la cabecera de Nahuatzen, Michoacán, solicitaron audiencia con la Comisión, por lo que las integrantes, en compañía de la Coordinadora, escucharon sus inquietudes respecto de curso legal que ha seguido por medio de resoluciones el Consejo Indígena de Nahuatzen, por lo que fue atendida la solicitud de audiencia para el análisis de la problemática en ese municipio, informaron que llevarían a cabo una Asamblea General en la cual invitarían al Instituto en calidad de observadores.



III.3 Reunión con habitantes de Zirahuén, municipio de Salvador Escalante.

El día 15 de marzo, habitantes de la Tenencia de Zirahuén acudieron al Instituto por lo que las integrantes de la Comisión hicieron espacio en sus agendas para dar atención a las inquietudes de este grupo de ciudadanos y ciudadanas quienes expusieron el tema que se vive en Zirahuén, e informar que llevaron a cabo una Asamblea General en que nombraron a su Jefe de Tenencia, y presentaron dicha documentación al Instituto.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



III.4 Reunión con habitantes de Carapan, Municipio de Chilchota.

El día 22 de marzo las integrantes de la Comisión atendieron en reunión de trabajo a habitantes de la comunidad indígena de Carapan, Municipio de Chilchota, en la que entregaron listas que contienen 1,449 firmas de habitantes que se oponen al procedimiento de consulta, así como documentación con la que acredita al C. Erlindo Santos Alejo como Jefe de Tenencia de esa comunidad.



III.5 Reunión con habitantes de Zirahuén, Municipio de Salvador Escalante.

El día veinte de abril habitantes de la comunidad de Zirahuén, Municipio de Salvador Escalante, asistieron a las oficinas del Instituto a solicitar reunión con las integrantes de la Comisión, en la que entregaron escrito de petición dirigido a la Presidenta Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, en el que solicitan a la Comisión emita los lineamientos necesarios para llevar a cabo el Procedimiento de Revocación de Mandato del Jefe de la Tenencia en comento, dado que a su decir existieron



inconsistencias en el pasado proceso de elección de esa autoridad civil, por lo que fue recibida la petición y se trabaja en la respuesta correspondiente.



IV. Segundo encuentro de mujeres indígenas.

El día 29 veintinueve de abril se llevó a cabo el “Segundo Encuentro Indígena” en el Centro Cultural Colegio Ex Jesuita del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán, cuyo acto inaugural tuvo verificativo a las 10:00 diez horas, contó con la presencia de la Dra. Leticia Bonifaz Alfonzo, Integrante del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con la conferencia “Derechos Políticos Electorales de las Mujeres Indígenas”, así como también participación de la Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera del Instituto Nacional Electoral con el tema “Violencia Política Contra Mujeres de Comunidades Indígenas”.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Después del evento plenario se desarrollaron talleres de capacitación, el primero con el tema “Estrategias para lograr una comunicación asertiva” y “Mediación y resolución de conflictos en comunidades indígenas”, para posteriormente cerrar con las conclusiones obtenidas del evento.





V. Actividades de la Coordinación.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, la Coordinación tiene la facultad de ser gestora de las consultas de los pueblos y comunidades indígenas, y ser gestores de los procesos de renovación de autoridades comunales, de la misma forma de las comisiones, procedimientos y tareas que deriven de ambas actividades, incluida la fracción VII del mismo artículo referido, en la que brinda apoyo a las diferentes áreas del Instituto que así lo requieran.

V.1 Mesa de diálogo respecto del tema Nahuatzen cabecera.

El 21 veintiuno de enero, tuvo lugar en la Sala de Juntas de Palacio de Gobierno del Estado de Michoacán, la mesa de trabajo interinstitucional, para analizar los posibles escenarios bajo los cuales se puede resolver la problemática de dicha comunidad, dado que existe una pugna entre la figura llamada Consejo Indígena de Nahuatzen y el H. Ayuntamiento de ese municipio, con temas de manejo de presupuesto directo, y de inseguridad a decir de los asistentes, en representación de la Comisión asistió la Mtra. Lizbeht Díaz Mercado y el Lic. Erik Martínez Chávez.





V.2 Mesa de diálogo con los habitantes de la comunidad de Santiago Azajo, Municipio de Coeneo.

El 3 tres de febrero tuvo lugar en las oficinas del H. Ayuntamiento de Coeneo, Michoacán, mesa de diálogo interinstitucional para atender los conflictos que se han suscitado entre habitantes de Santiago Azajo, en un problema intracomunitario que derivó en la intervención, de Gobierno del Estado, el H. Ayuntamiento y en auxilio el Instituto Electoral de Michoacán, por lo que por instrucciones de la Comisión, acudieron la Mtra. Ana Karen Espino Villegas y el Lic. Erik Martínez Chávez, ambos de la Coordinación de Pueblos, en la reunión en comento se llegó a la conclusión de que la comunidad solicitaría una plática informativa sobre el presupuesto directo.



V.3 Reunión con la Consejera Presidenta de la Comisión.

El 23 veintitrés de febrero se llevó a cabo reunión de trabajo entre la Consejera Presidenta de la Comisión, y los integrantes de la Coordinación de Pueblos Indígenas, lo anterior con el objetivo de hacer un análisis detallado de las actividades realizadas por el área, en la búsqueda de puntos frágiles y la manera de fortalecerlos, también escuchó las propuestas del personal para la agilización de algunos de los





procesos que se realizan en el tema de las consultas indígenas y agradeció el compromiso que se tiene con las tareas encomendadas.



V.4 Colaboración para la conformación de los nuevos partidos locales.

El 12 de abril, el personal de la Coordinación asistió a la capacitación como parte de los trabajos de análisis y mejoramiento en los procesos de verificación de las asambleas para la conformación de nuevos Partidos Políticos locales en la que, funcionarios del Instituto explicaron los pormenores del proceso, así como las diferentes actividades que comprende el desahogo de dichas asambleas.



El 22 de abril el personal de la coordinación asistió al simulacro para la realización de las asambleas municipales y distritales que desarrollarán las asociaciones civiles que pretendan conformar nuevos Partidos Políticos, por lo que se llevó a cabo una recreación de actividades que deberán cumplir los funcionarios del Instituto llegado el día de las asambleas.

[Handwritten signature]



V.5 Operatividad de la Coordinación.

Durante este periodo, la Coordinación de Pueblos Indígenas, en cumplimiento al Reglamento Interior del Instituto, así como de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo, llevó a cabo sustancialmente las siguientes actividades:

Actividad respecto de la organización de las sesiones de la Comisión

Se elaboraron los documentos relativos a la celebración de las sesiones, como lo es hacer el orden del día, girar oficios de invitación que se entregan en forma física y mediante correo electrónico institucional, elaboración de los proyectos y correcciones de los mismos, gestión de la liga de acceso a la reunión virtual, invitación a las áreas de comunicación social e informática, para dar soporte técnico, a efecto de desahogar las siguientes:

- Sesión Ordinaria de 28 de enero de 2022.
- Sesión Extraordinaria Urgente de 28 de enero de 2022.
- Sesión Extraordinaria Urgente 04 de febrero de 2022.
- Sesión Extraordinaria 18 de febrero de 2022.
- Sesión Extraordinaria 04 de marzo de 2022.
- Sesión Extraordinaria Urgente de 10 de marzo de 2022.
- Sesión Extraordinaria 29 de marzo de 2022.
- Sesión Ordinaria de 30 de marzo de 2022.
- Sesión Extraordinaria de 19 de abril de 2022.
- Sesión Extraordinaria de 28 de abril de 2022.

Se elaboraron, recabaron firmas y se enviaron al área de Transparencia para su publicación en el portal web del Instituto de las siguientes actas de sesión:

- IEM-CEAPI-SORD-01/2022.
- IEM-CEAPI-SEXTU-02/2022.
- IEM-CEAPI-SEXTU-03/2022.
- IEM-CEAPI-SEXT-04/2022.

Elaboración de Acuerdos

Se elaboraron los siguientes Acuerdos, mismos que generaron una serie de oficios y documentos para dar cumplimiento:



- Acuerdo IEM-CEAPI-01/2022.
- Acuerdo IEM-CEAPI-02/2022.
- Acuerdo IEM-CEAPI-03/2022.
- Acuerdo IEM-CEAPI-04/2022.
- Acuerdo IEM-CEAPI-05/2022.
- Acuerdo IEM-CEAPI-06/2022.
- Acuerdo IEM-CEAPI-07/2022.
- Acuerdo IEM-CEAPI-08/2022.
- Acuerdo IEM-CEAPI-09/2022.
- Acuerdo IEM-CEAPI-10/2022.
- Acuerdo IEM-CEAPI-11/2022.
- Acuerdo IEM-CEAPI-12/2022.
- Acuerdo IEM-CEAPI-13/2022.

Colaboración extraordinaria de la Coordinación.

- El personal de la Coordinación brindó apoyo del 7 al 20 de abril en el escaneo de pólizas del ejercicio 2021 del área de Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.

El presente informe cuatrimestral fue aprobado por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria celebrada el 31 treinta y uno de mayo del 2022 dos mil veintidós, por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, integrada por las Consejeras Electorales Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel y Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, bajo la Presidencia de la primera, ante la Secretaria Técnica Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. **CONSTE.**



Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas



Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral, integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas



Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral, integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas



Mtra. Lizbeht Díaz Mercado
Secretaría Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas